

Objeto:
Control de patrimonio al
31/03/2025 de la ggtal

**Período
auditado:**
al 31-05-2025

**Normativa
relevante:**
Ley N°70 (BOCBA N°
539).
Ley N°6.764 (BOCBA N°
7.022).
Ley N° 2.807 (BOCBA
N°2.994).
Decreto N°263/10
(BOCBA N° 3.396).
Resolución N°162-
SGCBA/24 (BOCBA
N°7.022).
Resolución N°21-
SGCBA/20 (BOCBA N°
5.787).
Circular N°3-SGCBA/24
(BOCBA N° 6.898).
Circular N°2-SGCBA/17
(BOCBA N° 5.219).

Equipo auditor:

**Integrantes del equipo
de trabajo:**

Auditor Interno Titular
Dr. Jorge Rodrigo,
Martínez DAVEÑO.

Equipo de Trabajo:
Dra. Maria Alejandra,
RUGGERI.
Dra. Maria Florencia
VILCHE.
Dr. Leandro, Arias
SOLARI.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/25
Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

El relevamiento de la presente auditoría comprende la posición patrimonial del área auditada al 31 de marzo de 2025. Las tareas de campo han sido desarrolladas en la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Martín García N° 346 6to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 de abril y el 16 de mayo de 2025.

El presente informe responde al proyecto N°005/25 del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución N°162-SGCBA/24, publicada el 12 de diciembre de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Sin observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye, que de lo observado en el sistema SIGAF-WEB y lo verificado físicamente, el patrimonio de la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal, se encuentra expuesto y registrado en su totalidad.

Se destaca la buena predisposición y compromiso por parte los agentes Valeria Commenge y Walter Dubinsky, al acompañar al equipo auditor en todo el relevamiento.

Se recomienda, efectuar una mejora en cuanto los aparatos electrónicos en desuso, a fin de adecuarse al tratamiento ambiental legal vigente referido a los mismos. (ver recomendación en el último párrafo de aclaraciones previas).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/25.Control Patrimonial GG TAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.